ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 535 DE

(30 NOV 2018)

Por la cual se realiza una liberación de recursos

EL RECTOR (E) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Articulo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

C O N S I D E R A N D O:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, apoya con el costo de la inscripción a un (1) estudiante de la Facultad de Procesos Industrial para que participe en el evento "VENCES– IV VERANO INTERNACIONAL CIENTIFICO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES", que se llevará a cabo del 20 al 27de julio de 2018 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco (México).

Que el objetivo de participar en "VENCES– IV VERANO INTERNACIONAL CIENTIFICO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES", es fomentar la investigación temprana en los estudiantes a partir de conferencias, talleres, mesas de trabajo, así como la interacción cultural, compartiendo experiencias de diversos actores de la ciencia generando Semilleros de investigación comprometidos con la sociedad.

Que, mediante resolución 263 del 19 de junio de 2018 se ordenó el pago de la inscripción de tres estudiantes para participar en el evento "VENCES– IV VERANO INTERNACIONAL CIENTIFICO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES", que se llevó a cabo del 20 al 27de julio de 2018 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco (México), por valor de **CUARENTA Y DOS MIL PESOS** Mexicanos, equivalentes a **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($6.970.723.20) MCTE**.

Que, al momento de realizar el giro internacional se tiene un saldo a favor por valor de **CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($57.60) MCTE,** los cuales no fueron utilizados.

Que, mediante el compromiso presupuestal No. 59718 de fecha 20 junio se comprometieron los recursos necesarios para cubrir los estipulado en la Resolución 263 del 19 de junio de 2018.

Que, a la fecha el Registro Presupuestal No. 59718 tiene un saldo pendiente por ejecutar el cual no se va a utilizar por un monto de **CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($57.60) MCTE**, y que son necesario liberar.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar la liberación de los recursos no obligados por un monto de **CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($57.60) MCTE** del Registro Presupuestal No.59718 de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 NOV 2018

EL RECTOR (E),

HNO. JORGE ENRIQUE FONSECA SÁNCHEZ

Proyectó: Daniel Eduardo Rivera Rincón. Profesional Área de Presupuesto
Revisó: Luis Jesús Carvajal Hernández. Vicerrector Administrativo y Financiero